

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE AD- JUDICACIÓN

TÍTULO: “Suministro de material de oficina, papel multifunción y material impreso corporativo para su uso en la gestión administrativa del Patronato de la Alhambra y Generalife” (3 lotes)

EXPEDIENTE: CONTR 2026 146178

TIPO CONTRACTUAL: Suministro.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 49.869,40 euros
- Importe del IVA: 10.472,57 euros
- Importe total (IVA incluido): 60.341,97 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 49.869,40 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 - G/45F/22000/00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, o hasta que se agote el presupuesto máximo de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		04/07/2026 02:39:24	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG9rVb84k41o3QyPNStU85dSzg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 17 de abril de 2026 se dicta Acuerdo por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: “*Suministro de material de oficina, papel multifunción y material impreso para su uso en la gestión administrativa del Patronato de la Alhambra y Generalife*” (3 Lotes) (CONTR 2026 146178), atendiendo a la solicitud formulada por la Jefa de Servicio de Administración General del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- Con la misma fecha se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- El 16 de junio de 2026 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial los Informes nº GR|INF-2026/131 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2026/132 (borrador de documento administrativo de formalización), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

CUARTO.- El 29 de junio de 2026 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son contabilizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		04/07/2026 02:39:24	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG9rVb84k41o3QyPNStU85dSzg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación: “Suministro de material de oficina, papel multifunción y material impreso corporativo para su uso en la gestión administrativa del Patronato de la Alhambra y Generalife” (3 Lotes) (CONTR 2026 146178), el gasto correspondiente por el importe arriba indicado; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		04/07/2026 02:39:24	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG9rVb84k41o3QyPNStU85dSzg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	